



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 127/2013

Bahía Blanca, 22 de abril de 2013

VISTO:

El pedido de compra formulado por el Departamento de Ciencias de la Salud para la contratación de la suscripción anual 2013 del software Up To Date; y

CONSIDERANDO:

Que resulta factible atender al gasto estimado, según lo informa a fs. 12 la Dirección Área Contable;

Que, si bien el artículo 24 del Decreto 1023/2001 fija que por regla general la selección del Cocontratante se hará mediante Licitación Pública, se trata de adjudicaciones simples por exclusividad;

Que, por lo tanto, es posible encuadrar el presente trámite como Contratación Directa, en el marco del artículo 25, inciso d), Apartado 3 del Decreto 1023/2001 y del artículo 22 del Decreto 893/2012, tal como lo indica a fs. 2 la Subdirección General de Economía y Finanzas;

Que este Departamento se encuentra facultado por la Resolución R 1583/2012 para emitir el presente acto administrativo, el cual debe cumplimentarse atento a lo que preceptúa el artículo 11 del Decreto 1023/2001;

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

Artículo 1º.- Encuadrar como Contratación Directa en el marco del artículo 25, inciso d), Apartado 3) del Decreto 1023/2001 la contratación de la suscripción anual 2013 del software Up To Date; según lo solicitado por el Departamento de Ciencias de la Salud.

Artículo 2º: Aprobar la adjudicación por la suma total de DÓLARES CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (U\$S 5.618,00) a la firma UP TO DATE INC., equivalentes a PESOS VEINTINUEVE MIL VEINTIOCHO CON 21/100 CVOS. (\$ 29.028,21) según el cambio oficial al día de la fecha U\$S1,00 = \$5.1670, a fin de contratar la suscripción anual 2013 del software Up To Date, por el periodo comprendido entre 01/03/2013 al 28/02/2014; en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Art. 25, inc. d), ap.3 del Rg. de Contrataciones del Estado Dec. 1023/01.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Artículo 3°.- Exceptuar a la firma UP TO DATE INC. de la presentación de la contragarantía, por tratarse de un proveedor extranjero.

Artículo 4°: Reservar la suma de DOS MIL QUINIENTOS pesos (\$2.500,00) a fin de hacer frente al gasto de transferencia bancaria y posible variación en la divisa.

Artículo 5°.- Regístrese. Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas a sus efectos. Cumplido, archívese.